

En esta villa de Albaran y sus cañales  
 capitulares a reñ dias del mes de Enero de mil ochocientos  
 diez y ocho, demandato de los señores Alcaldes  
 actuales fue comparecido en ellas a Torrefuergarefo  
 de esta vecindad como Electo Diputado del comun  
 en virtud de las dilig. q. se usaron practicadas  
 anteriormente y habiendole echo entender las ob-  
 ligaciones de su cargo, con firme atas P. D. N. D.  
 q. se hallan comunicadas a el efecto, Dijo, que  
 le acceptava en forma y forma en quanto a su  
 nidad. de cumplir con toda exactitud quanto ne-  
 gocio y asunto sean concernientes a su Empleo, in-  
 rando en todo por el beneficio comun, segun q.  
 comoviere; Encima virtud se le dio la posesion  
 q. tomo sin contradiccion alguna, colocandose  
 en el asiento y lugar q. le es devido y lo firmo  
 con su nidad. de q. doy fe =

Joaquin Gomez

Joaquin Molina Gomez

Tele

Jose Melgarejo

Antem

M. N. P. J. M. J. Corral

En la villa de Albaran a reñ dias del mes de Enero de  
 mil ochocientos diez y ocho demandato de los señores Al-  
 cades ordin. por su mag. de ella fueron comparecidos, Torrefu-  
 ergarefo y Fran. co. naquinon Guardas nombrado  
 para los montes, campos y Huertas de esta D. Navilla  
 cuyo nombram. to con sta hecho por la Junta q. ha estado  
 en el dia primero del presente mes y año segun la  
 practica y Estilo, y habiendoles echo entender

